



CONSTANCIA N° 137

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 161 PRESENTADA POR DON **LUIS ENRIQUE RAMOS ROJAS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21813832**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **851** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FILOMENO MATEO Y ESPOSA A FAVOR DE: HUGO NAPA**, CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2832 AL 2834 VUELTA, DEL TOMO V DEL AÑO 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ENRIQUE RAMOS ROJAS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **21813832** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 14 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2024 18:47:21-0500



2,032



N.º 33298958

Notaría Pública
 DANIEL AGREGÓ DEL RÍO

Natalia Sotelo P. viuda de Cruz

Autora de los autos

José Botello

Manuel José Sotelo

Juan Bautista Sotelo Sotelo

Felipe Sotelo Sotelo



[Signature]
 DANIEL AGREGÓ DEL RÍO
 Notario - Público

SE DIO 1º
 TESTIMONIO
 F. 04-10-14
 F. 10228
 P. 04-10-14

NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- EN CHINCHA ALTA, A NUE-
COMPRA VENTA VE DE AGOSTO DE MIL NO-
 VEIENTOS OCHENTY CUATRO
DON FILOMENO MATEO Y ESPOSA ANTE MI DANIEL AGREGÓ
 DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO
A FAVOR DE INSCRITO EN EL REGIS-
 TRO MILITAR CON LIBRE-
DON: HUGO NAPA.- TA DE CONSCRIPCIÓN NÚ-
 MERO TROCIENTOS SETEN-
 TIGUERO MIL TROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL
 CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TROC-
 CIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MI-
 LLONES TROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON
 PRESENTES: DE UNA PARTE, DON FILOMENO MATEO MATIAS, MAYOR DE



....., CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL
 CON EL NÚMERO *cuatro millones quinientos treinta y*
treinta y tres mil quinientos Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
ocho millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta
cho Y SU ESPOSA DOÑA INÉS SALVADOR DE MATEO, MAYOR DE EDAD,
 CASADA, DE COUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN
 EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO *cuatro millones quinien-*
tos ochocientos mil quinientos cincuenta Y CON LIBRETA
 TRIBUTARIA CON EL NÚMERO *ocho millones ochocientos veinte*
dos mil ciento treinta y tres, Y, DE OTRA PARTE, DON HUGO
 NAPA *De la Cruz* MAYOR DE EDAD, SOLTERO, OBRERO, INSCRITO EN
 EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO SIETE MILLONES OIENTO
 SETENTA MIL OCHO CINCIENTA Y NUEVE Y CON LIBRETA TRI- 63
 BUTARIA CON EL NÚMERO *sesenta y siete mil*
ochocientos seis. - Los comparecientes son PERUA-
 NOS; MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚL-
 TIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO
 HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUM-
 PLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIUNO AL CUA-
 RENTINO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY
 FÉ; SOLICITAN QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE
 COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SI-
 GUIENTE: - MINUTA - SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO
 DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE VA A EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA
 QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORES DON FILOMENA MATEO
 Y ESPOSA DOÑA INÉS SALVADOR DE MATEO Y, DE OTRA PARTE, COMO COM-
 PRADOR DON HUGO NAPA, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRI-
M E R O - ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA -
 VENTA UN TERRENO SOLAR CON FRENTE A UN PASAJE DE USO COMÚN QUE
 SE COMUNICA CON LA PRIMERA CHADRA DE LA AVENIDA VICTORIA DE ES-



2,83

33298956

Notaría Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO



...TA CIUDAD, ANTES PAGO DE ADECUA GRANDE TOMA DE LEVANTO QUE
 TIENE EL AREA DE DOSCIENTOS SETENTITRES METROS CUADRADOS ENCOM-
 TRADA POR LOS SIGUIENTES LINDENTES GENERALES: POR EL NORTE, CON
 EL PASAJE DE USO COMUN, POR EL SUR, CON FRANCISCO CHIO, POR
 EL ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES Y POR EL OESTE, CON
 PROPIEDAD TAMBIEN DE LOS VENEDORES.- **S E G U N D O**
 EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ES PARTE DE
 UN TERRENO DE DOS MIL CUATROCENTOS TREINTISIETE METROS CUADRA-
 DOS QUE LOS VENEDORES LOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DON ILLIBES
 GARAY CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA
 VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO CELEBRADA
 POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON HÉCTOR E. AL-
 VA.- **T E R C E R O.-** POR EL PRESENTE CONTRATO DON
 FILMENO MATEO Y ESPOSA DOÑA INES SALVADOR DE MATEO DAN EN VEN-
 TA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON VICTOR HUGO NAPA
 DE LA CRUZ Y ÉSTE COMPRA EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LAS DOS
 CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL
 SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUM-
 BRES Y EN GENERAL CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TO-
 CA Y CORRESPONDE O PUDIERA CORRESPONDERLES SIN RESERVA NI LIMI-
 TACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.-
C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE
 PAGADO ES LA SUMA DE CUATROCENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SOLES
 QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR
 EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR
 AL PRESENTE CONTRATO.- **Q U I N T O.-** LOS VENEDORES DE-
 CLARAN QUE SOBRE EL TERRENO SOLAR MATERIA DE ESTA VENTA NO PESA
 GANNO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE
 LIMITE EL DERECHO DE LA PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE
 RENUNCIAN A TODA ADICIÓN RESERVA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGA-



No, vicio oculto o de cualquiera otra causal de nulidad que
tienda a desvirtuar la fuerza y validez del presente contrato
obligándose en todo caso los vendedores a la evicción y sanea-
miento conforme a ley. - S E X T O. - Vendedores y com-
prador se solidarizan en forma mancomunada para el pago de im-
puestos, arbitrios o gabelas que se encuentren pendientes de pa-
go a favor del Estado y de la Municipalidad de Lugar y señalan
por domicilio vendedores en la Avenida Victoria número ochen-
tos sesenta y cuatro y el comprador en Avenida America
sin número de esta ciudad. - Usted señor Notario, sírvase forma-
lizar la minuta que antecede con arreglo a ley - Chincha Alta,
a nueve de agosto de mil novecientos ochenticuatro. - CLÁUSULA
ADICIONAL. - El presente contrato se encuentra exento del
pago de alcabala en aplicación del Decreto Ley número *veinticuatro*
mil seiscientos sesenta y cinco (21.605) declarando jurato-
riamente el comprador que sobre el área de terreno que compra
construida una casa habitación de nivel mínimo. - Fecha la mis-
ma. - Alberto Bellido. - Abogado registro número ciento veintidos
Filomeno Mateo Matias. - Ines Salvador de Mateo. - Victor Hugo
Napa de la Cruz. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - Año mil no-
vecientos ochentitres. - Declaración Jurada de Autoavaluo. -
Filomeno Mateo Matias. - Domicilio Fiscal: Distrito Chincha
Alta. - Avenida Victoria número ochenos cuarenta. - Autoava-
lúo frente a un pasaje de uso común. - Soles oro cuatro millo-
nes ochocientos setentitres mil soles oro. - - - - Firma-
do ilegible. - Fecha de la recepción: Treintuno de enero de
mil novecientos ochenticuatro. Concejo Provincial de Chincha. -
Oficina de Predios. - Una firma ilegible. - Un sello. - Tesorería
Un sello. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - Año de mil nove-
cientos ochentitres. - Declaración Jurada de Autoavaluo. - JBI-



2,834



33298954

Notaría Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO



//////. UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA.- FRENTE A UN PASAJE DE USO COMÚN QUE SE COMUNICA CON LA AVENIDA VICTORIA.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO.- ÁREA DOSCIENTOS SETENTITRES METROS CUADRADOS.- VALOR DEL METRO CUADRADO MIL SOLES ORO (S/1,000.) - FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- COMPROBANTE DE PAGO.- FILOMENO MATEO MATIAS.- DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA VICTORIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- FIRMADO ILIGIBLE.- TOTAL DEL IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESIENTOS DIECIOCHAVE SOLES ORO.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO.- FILOMENO MATEO MATIAS.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA.- FRENTE A UN PASAJE DE USO COMÚN QUE COMUNICA A LA PRIMERA CUADRA DE LA AVENIDA VICTORIA.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO.- ÁREA DOSCIENTOS SETENTITRES METROS CUADRADOS VALOR DEL METRO CUADRADO UN MIL SOLES ORO (S/1,000.00) FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- COMPROBANTE DE PAGO - FILOMENO MATEO MATIAS.- DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA VICTORIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- TOTAL DEL IMPUESTO ANUAL MIL TRESIENTOS DIECIOCHAVE SOLES ORO.- PAGADO TODO



1111...DE EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.-UNA FIRMA
 ILIGIBLE. CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-
 FECHA DE PAGO: TREINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
 CUATRO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-
 UN SELLO.- SE ELVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INGER-
 TA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO SETECIENTOS SETENTI-
 UNO; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS
 DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMA-
 RON CONNIGO DE TODO LO QUE BOY FÉ.-

 - *Filomeno Mateo*
 - *Ines de Mateo*

 - *Mano D...*
 - *M...*

 NÚMERO OCHOCIENTOS CINQUENTIDOS.- EN CHINCHA ALTA, A
COMPA VENTA NUEVE DE AGOSTO DE
 MIL NOVECIENTOS -
 - DON FILOMENO MATEO Y ESPOSA OCHENTICUATRO, ANTE
 MI DANIEL ABREGÓ
A FAVOR DE DEL RIO, ABOGADO No-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2024 18:44:07-0500